

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 106

Neiva, 12 de septiembre del 2024.

Mediante Radicado No E 24502 de agosto 26 de 2024 y VITAL No. 230089110157724003, la señora, **MARCELA BUITRAGO OROZCO** identificada con cedula de ciudadanía No 24.651.183 de la Dorada (C), dirección de notificación en la carrera 9 No 7 – 25 / Barrio Altico, - Municipio de Neiva, celular 3174423033 y correo electrónico analista.ambiental@alcanosesp.com en calidad de apoderada y contando con la autorización del señor **ERLES EDGARDO ESPINOZA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.563.255 de Bogotá (D.C), en calidad de representante legal de la empresa **ALCANOS DE COLOMBIA SA – ESP** – Nit 891.101.577-4 solicita el aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados (Poda de árbol), actividad a realizarse al interior del predio ubicado en la realizarse en la carrera 9 No 7 – 25 / Barrio Altico - identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 4232, código catastral N° 41001010300000011900020000000000 – jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora: **MARCELA BUITRAGO OROZCO** identificada con cedula de ciudadanía No 24.651.183 de la Dorada (C), dirección de notificación en la carrera 9 No 7 – 25 / Barrio Altico, - Municipio de Neiva, celular 3174423033 y correo electrónico analista.ambiental@alcanosesp.com en calidad de apoderada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF 711
Expediente: PAF-00512-24

